



04/09/2025 12.49 PM

Expediente N°:

EXT-6125/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RES N° 257/2025

" POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES MUNICIPAL EL PROYECTO DE EMPEDRADO DE LA CALLE GUILLERMO ALMEIDA DEL BARRIO VIRGEN DE LOS REMEDIOS DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO "

Diana Torres
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 257/2025 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL PROYECTO DE EMPEDRADO DE LA CALLE GUILLERMO ALMEIDA DEL BARRIO VIRGEN DE LOS REMEDIOS DEL DISTRITO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Lic. Hugo Lezcano, en la cual hace mención de la necesidad de realizar la construcción de la pavimentación pétrea o el empedrado de la calle Guillermo Almeida del barrio Virgen de los Remedios del distrito de San Lorenzo; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Lic. Hugo Lezcano se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, Esta arteria es de vital importancia para el desenvolvimiento de los vecinos de la zona, por lo que es recomendable realizar dicha construcción en la misma.-

Que, la Ley N. 3966/2010 "Orgánica Municipal" en su Capítulo III "De las Funciones Municipales", en su Artículo 12° numeral2° inc. "a"

Artículo 12. -Funciones.

Las municipalidades no estarán obligadas a la prestación de los servicios que estén a cargo del Gobierno Central, tendrán las siguientes funciones:

2. En materia de infraestructura pública y servicios:

a. la construcción. Equipamiento. mantenimiento, limpieza y ornato de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques. Plazas, balnearios y demás lugares públicos.-- (sic).-----

Que, la plenaria aprobó unánimemente la minuta presentada.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR de interés municipal el proyecto de empedrado de la calle Guillermo Almeida del barrio Virgen de los Remedios del distrito de San Lorenzo.-----

ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, inicie los trámites para la pavimentación pétrea de la mencionada calle.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL